

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**BITRAGO DEL LOZoya**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Ángel Martínez Herrero, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (Madrid).

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial y provisional de la ordenanza de convivencia ciudadana, limpieza y ornato de la vía pública del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

En Buitrago del Lozoya, a 27 de mayo de 2014.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(03/17.520/14)

